

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 30 de Septiembre de 2011.-
Ordenanza N° 22/2011**

JFMVP.-

VISTO:

La intención del IESAS (INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR AULA SATELITAL GUALEGUAYCHU), con el apoyo de esta Junta de Fomento de instalar un aula de apoyo para estudios superiores en el ámbito de la jurisdicción municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que la oferta educativa brindada por el INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR AULA SATELITAL GUALEGUAYCHU, en representación de Telemática y Educación de la red media Educativa es variada y de alto valor académico.-

Que mediante este proyecto educativo se posibilitaría el estudio a distancia de las carreras bachillerato para adultos, del Instituto de estudios a distancia de San Luis, abogacía, contador público, administración de empresas, relaciones internacionales dependiente de la Universidad Católica de Salta, tecnicatura en higiene y seguridad del trabajo, secretariado ejecutivo, gestión de bancos y empresas financieras, ceremonial y protocolo todas ellas dictadas por la misma universidad, diplomatura para docentes en organización y conducción de instituciones educativas, desarrollo curricular todas estas dictadas por la Universidad Nacional de 3 de Febrero, carreras de grado, licenciatura en gestión educativa, en historia, en filosofía, en resolución de conflictos y mediación, y en política y administración de la cultura, diplomatura en preparación física, curso básico de mediación, diplomatura en gestión de servicios de salud, tecnicatura y licenciatura en gestión de políticas públicas, tecnicatura y licenciatura en política y administración, en protección civil y emergencias, por parte de la misma universidad.-

Por la Universidad de Belgrano tecnicaturas en administración con orientación en PYMES, producción agropecuaria, marketing, comercio internacional, hotelería y turismo, Universidad CAECE licenciatura para profesores, enseñanza de la matemática, enseñanza del idioma inglés enseñanza de la lengua y la comunicación, de la historia, de la biología. Universidad Maimonides introducción de la estrategia, periodismo del espectáculo, institucional, rol del docente a distancia.- Universidad Nacional de Córdoba, escuela para graduados de la facultad de ciencias agropecuarias, agromanagement, gerenciamiento de empresas rurales, curso de secado y aireación de granos y semillas, dirección estratégica, valoración de activos, Universidad FASTA martillero y corredor público, licenciatura en turismo.-

Que en nuestra localidad hace falta ofrecer la posibilidad de estudiar y perfeccionarse sin tener que trasladarse a otra ciudad con los gastos que ello implica.

La metodología de creación del aula virtual pretende que el aula sea flexible, abierta y ampliable, de modo que se mejore la gestión, el acceso, la interactividad y la utilidad de la información educativa proporcionada mediante la red.-

Que los requisitos establecidos por los establecimientos educativos, que adhieran al sistema conformaran mediante la suscripción de protocolos adicionales el marco legal y formal para el funcionamiento de un aula virtual cumplimentando con ello acabadamente con los principios y parámetros educativos impuestos.-

Que resulta pertinente declarar la iniciativa de interés municipal por las características del proyecto, dictando el correspondiente plexo normativo y homologar el convenio suscripto al efecto, teniendo en cuenta las ventajas comparativas de estudiar a distancia.-

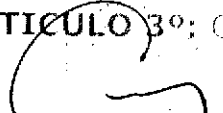
Por ello:

**LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
ORDENA:**

ARTICULO 1º: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL la creación de un Centro de Apoyo para Estudios Superiores Virtual, que funcionara en la localidad de Villa Paranacito, a través del convenio suscripto por la Municipalidad de Villa Paranacito y el INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR AULA SATELITAL GUALEGUAYCHU, el cual es asimismo homologado en todas sus partes por este mismo acto.-

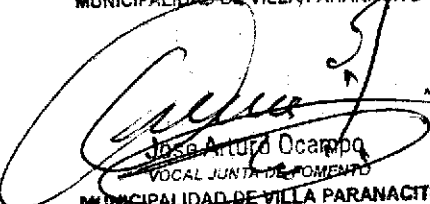
ARTICULO 2º: Denominase a dicho Centro de Estudios Virtuales con el nombre de "Maestro Piter".-

ARTICULO 3º: Comuníquese, refréndese, regístrese y archívese.-



Maria del Carmen Toller
PRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

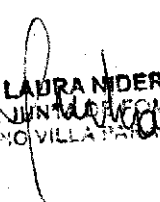

SANDRA C. LATUF
VICEPRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO



OLGA E. ROLDAN
VOCAL JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


Jose Arturo Ocampo
VOCAL JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


PAULO ROBERTO NIÑO
VOCAL JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


ALDO ERNESTO TEMPORETTI
VOCAL JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


MARIA LAURA NIDERHAUS
VOCAL JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JULIO CESAR OLANG
Secretario de Actas
Junta de Fomento
Municipalidad Villa Paranacito